



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO DE USUARIOS CORPORATIVOS

1. Presentar solicitud por escrito, por el presidente o director de la empresa, pidiendo ser evaluada su empresa para optar como usuario corporativo (debidamente firmada, sellada y menbretado), dirigida a la Presidente del INTT
2. Carta de autorización firmada por el presidente o apoderado de la empresa para el empleado designado a realizar las tramitaciones ante el INTT (Original), los mismos deben estar acompañados de:
3. Copia del Registro Mercantil (desde la fundación de la empresa y sus tres últimas modificaciones) acompañado de la última declaración de impuesto y el RIF.
4. Fotocopia de la cédula de identidad del presidente de la empresa, del apoderado y copia del RIF.
5. Fotocopia del carnet o credencial y constancia de trabajo del empleado, de no poseer carnet, especificarlo en la constancia.
6. Poder notariado y específico sólo para tramitar en INTT. Si el apoderado va a ser la persona que firme el convenio institucional, este debe llevar la siguiente coetilla "PARA SUSCRIBIR CONVENIO".

Nota:

Todos estos documentos deben ser presentados en carpeta de fibra marrón debidamente identificados, por la oficina de correspondencia del INTT., ubicada en la planta baja del edificio sede, en la Av. Francisco de Miranda frente al Unicentro el Marqués, La California Norte.

